FAC-S-2023-197442-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2023-197442-CI del 27 de octubre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM

Señora Coronel
SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO
Director Administrativo y Logístico en Salud
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud autorización prorroga contrato No. 109-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022.

Respetuosamente me permito solicitar al señora Coronel, Directora administrativa y Logistica en Salud, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda se realice prórroga del contrato No. 109-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022**,** que tiene por objeto ***"SERVICIOS DE TERAPIA INTEGRAL INTRAMURAL QUE INCLUYA TERAPIA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGIA, FISIOTERAPIA Y PSICOLOGIA, PARA EL EPRSONAL DE AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES USUARIOS DEL ESM 3082"*** teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6.500.000,00.
VALOR DE LA ADICION	$ 3.250.000,00.
VALOR FINAL	$9.750.000,00.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 30 de noviembre del 2023 y/ o hasta que se agote el presupuesto.

JUSTIFICACIÓN

El Establecimiento de Sanidad Militar N° 3082 del Grupo Aéreo del Casanare, requiere realizar prórroga del contrato No. 109-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022, con el fin de dar continuidad a los servicios de salud a través de politicas integrales en la prestación oportuna, adecuada, óptima, eficaz y con calidad, en el marco del respeto por la persona y con los debidos procedimientos establecidos en los protocolos de la Salud y garantía de la calidad.

Es conveniente y oportuno realizar prorroga del contrato para hacer uso eficiente de los recursos dispuestos para este proceso, en este caso debido a que el contrato cuenta con saldo pendiente por ejecutar, para de esta manera garantizar la continua prestación de los servicios a los usuarios del subsistema de salud de las FFMM especialmente los adscritos al ESM No. 3082 de GACAS, contribuyendo de esta manera a la misión institucional.



Subteniente JHONATAN EVANNY GUERRERO ESPINOSA
Especialista Psicología

Anexo: Número de folios (si los hay)
TE. AFRICANO / ESADM; AS24. HERNANDEZ / SUBCO

Elaboró: ST. GUERRERO / SECOM Revisó: TE. AFRICANO / ESADM Aprobó:ST. GUERRERO / SECOM